

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2673383

EXTRACTO

Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Chillán, con oficio en calle El Roble N° 620, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, don HERALDO HUMBERTO CARTES LÓPEZ, chileno, casado, contador, domiciliado en Condominio Lomas de Chucauco, Parcela N° 28, comuna Villarrica, Región de la Araucanía, y de paso en ésta; y don FELIPE ANDRÉS CARTES ARRIAGADA, chileno, casado, ingeniero agrónomo, ambos domiciliados en Parcela Treinta, Lote número Siete, Santa Amelia, comuna Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ambos en representación de SOCIEDAD DE INVERSIONES EL CARMEN LIMITADA, RUT N° 78.171.702-9, don JUAN PABLO DÍAZ MONTECINOS, chileno, soltero, ingeniero agrícola, domiciliado en Villa Barcelona, calle Río Segre N° 2380, comuna de Chillán, Región de Ñuble; y don FELIPE IGNACIO LUENGO CASTAÑEDA, chileno, soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en Yervas Buenas N° 351, Departamento 301, comuna de Chillán, Región de Ñuble, ambos en representación de SOCIEDAD DE INVERSIONES ANDES HAZELNUT PARTNERS LIMITADA, RUT N° 78.172.383-5; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, según Ley 3.918.- RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD DE INVERSIONES AGROPARQUES LIMITADA.- Sin embargo, la sociedad podrá funcionar y actuar, inclusive con los bancos, con el nombre de fantasía «AGROPARQUES LTDA.».- OBJETO: El objeto de la SOCIEDAD es: Uno.- Compraventa y distribución de insumos agrícolas; Dos.- Servicios de laboratorio para análisis y pruebas en la industria agrícola; Tres.- Servicios de poda, plantación, fumigación, preparación de suelos y retiro de excedentes agrícolas; Cuatro.- Administración de campos, desde manejo de suelos hasta la cosecha, traslado, limpieza, secado y trazabilidad de la fruta hasta entrega al cliente; Cinco.- Servicios de asesorías a la industria agrícola; Seis.- Ingeniería, diseño y tecnología en obras civiles y montaje de líneas de proceso o de equipos para manejo de la fruta en cosecha y postcosecha; Siete.- Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones o negocios relativos a la agroindustria, explotación de predios agrícolas y venta de productos agrícolas y toda otra actividad relacionada con lo anterior.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a don JUAN PABLO DÍAZ MONTECINOS, con facultades según escritura.- CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000.- Socios aportan y enteran siguiente forma: a) La SOCIEDAD DE INVERSIONES ANDES HAZELNUT PARTNERS LIMITADA, \$5.000.000.- que entera y paga en efectivo a caja social, y b) La SOCIEDAD DE INVERSIONES EL CARMEN LIMITADA, \$5.000.000.- que entera y paga en efectivo a caja social.- PARTICIPACIÓN UTILIDADES O PÉRDIDAS: Las socias acuerdan que las utilidades o pérdidas se repartirán entre ellas en proporción de un 50% para SOCIEDAD DE INVERSIONES ANDES HAZELNUT PARTNERS y un 50% para SOCIEDAD DE INVERSIONES EL CARMEN LIMITADA.- Socias limitan responsabilidad a monto de aportes.- De las objeciones al balance resolverá el árbitro que se designa.- DOMICILIO: CHILLÁN, sin perjuicio de sucursales o agencias que establezca en resto del país.- DURACIÓN: 3 años desde fecha esta escritura, renovable tácita y sucesivamente por igual período, salvo si cualquiera de los socios manifestare su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción del extracto del Registro de Comercio de Chillán, todo con una anticipación mínima de 6 meses antes de la fecha de vencimiento del respectivo período.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- CHILLAN, 04 DE JULIO DE 2025.

CVE 2673383

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

